



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de noviembre de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 10 de enero de 2014 sobre notificación de apertura de periodo de prueba en el expediente sancionador n.º M/CC/2013/057, en materia de montes. (2014080198)*

Al no haberse podido notificar a su destinatario el acto administrativo identificado en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del correspondiente acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 10 enero de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

### **A N E X O**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADOS</b>	<b>NIF</b>	<b>ACTO</b>
M/CC/2013/057	JUAN ANTONIO DE CÁCERES MARCOS	76120732R	APERTURA PERIODO DE PRUEBA

• • •

*ANUNCIO de 13 de enero de 2014 sobre notificación de requerimiento de certificado de inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "Hermanos Tapia", n.º 4315. (2014080189)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona, la notificación del requerimiento de certificado de inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación denominada "Hermanos Tapia" n.º 4315 cuyo representante es D. Alfonso Miguel Tapia Raposo, en el domicilio de c/ Ronda Este n.º 19, de Villanueva de la Serena y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley